



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

BASES DE LA CONVOCATORIA XXXV CERTAMEN DE ARTES PLÁSTICAS "CELSO LAGAR" AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO 2019

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, con el propósito de fomentar las artes plásticas, convoca el XXXV CERTAMEN DE ARTES PLÁSTICAS "CELSO LAGAR".

SEGUNDA. Participantes

Podrán concurrir todos los artistas que así lo deseen sin distinción de residencia o nacionalidad, que tengan más de 18 años. Asimismo podrán participar los menores de 18 años pero se requerirá autorización otorgada por su padre, madre o tutor legal.

TERCERA. Modalidad, técnica, tema y tamaño

La modalidad será pintura. La técnica a emplear y el tema serán libres, pero en todo caso originales, inéditas y no premiadas ni presentadas en otros certámenes. La mancha útil será de 60 x 60 cm. como mínimo y 150 x 150 cm. como máximo

CUARTA. Número de obras y presentación

El número de obras presentadas por cada autor, será de dos, como máximo y la presentación deberá realizarse enmarcada con un simple listón de madera y de su color natural. Las obras no vendrán protegidas por cristal.

QUINTA. Convocatoria del concurso

Se convocará el concurso, para dar una máxima difusión y facilitar la máxima participación, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web del Municipio, otras páginas web de concursos de Internet, y prensa.

SEXTA. Lugar de entrega

La entrega o remisión de los cuadros se efectuará a la CASA MUNICIPAL DE CULTURA, Plaza del Conde, 2. 37500 - Ciudad Rodrigo (Salamanca), Tf: 923-46 18 62.

Se considerará como fecha de presentación para las enviadas por correo o empresa de transporte, la del matasello o del albarán de envío.

SÉPTIMA. Identificación

En las obras no aparecerá ni el nombre, ni la firma del autor, debiendo consignarse, al dorso, el título o lema de la obra. Ese mismo título o lema figurará en un sobre cerrado en el que se incluirá, una vez cumplimentado, el Boletín de Inscripción adjunto a estas bases.

OCTAVA. Plazo

La fecha de cierre para su presentación será la del **16 de AGOSTO de 2019**, a las 14:00 h.

NOVENA. Exposición

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

La exposición de las obras preseleccionadas, se realizará en la Casa Municipal de Cultura, durante el mes de septiembre. Si el número de obras así lo determinara o fuera necesario utilizar distintas salas para su exposición, la distribución de aquéllas se realizará siguiendo el criterio que estime la Organización. Finalizada la exposición, el Ayuntamiento las depositará en lugar seguro, pero no se hace responsable de su deterioro.

DÉCIMA. Premios

A/ Está dotado con un PREMIO de 3.000 € (sujeto a retención del IRPF) y diploma. Esta obra quedará en propiedad del Ayuntamiento.

B/ El Jurado quedará facultado para conceder un ACCÉSIT de 380 € (sujeto a retención del IRPF) y diploma. Esta obra NO quedará en propiedad del Ayuntamiento.

C/ El Jurado podrá recomendar al Ayuntamiento la adquisición de aquellas obras que estime oportunas por su valor artístico y calidad. Estas obras quedarán en propiedad del Ayuntamiento.

D/ El Jurado podrá conceder cuantas menciones de honor estime convenientes

UNDÉCIMA. Jurado

El Jurado será designado por la Alcaldía a propuesta de la Delegación de Cultura, entre personas de reconocido prestigio en el ámbito de la expresión plástica, artístico, cultural, críticos de arte, o técnicos expertos.

La presidencia honorífica de Jurado la ostentará el Ilmo. Sr. Alcalde de la Corporación o persona en quien delegue. En el Jurado habrá un Secretario, con voz pero sin voto, y al menos, un número de vocales no inferior a 3, no pudiendo arrojar resultado impar la suma del número de miembros del Jurado, incluida la presidencia.

Los miembros del jurado no podrán ser familiares de los concursantes ni estar comprendidos en causa de recusación de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Jurado podrá declarar desierto el concurso si, a su juicio, las obras presentadas carecieran del valor artístico requerido.

DUODÉCIMA. Preselección y fallo del Jurado

El Jurado, una vez finalizado el plazo de presentación de obras, se reunirá previa convocatoria de su Presidente, y examinará las obras presentadas, realizando una preselección de las obras antes de entrar a concurso, para posteriormente fallar los premios del concurso.

El fallo del Jurado es inapelable.

DÉCIMOTERCERA. Notificación

La resolución del concurso se notificará a todos los participantes de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LAPCAP). No obstante lo anterior, la resolución será objeto de publicación, -surtiendo ésta los efectos de la



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

notificación a todos los interesados -, mediante la publicación de un Anuncio en la página web municipal, www.aytociudadrodrigo.es y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo al tratarse de actos integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva, según se dispone en el artículo 45.1,b) LPACAP. Estas publicaciones sustituirán a la notificación en los términos que establecen en el citado artículo 42 y 45 LPACAP.

DÉCIMOCUARTA. Devolución

Los cuadros enviados por conducto de Agencias serán devueltos por el mismo medio, con portes a cargo del autor una vez finalizada la exposición, y antes del 1 de noviembre 2019. Los entregados personalmente podrán ser retirados contra la presencia del debido justificante. Si, transcurrido el 30 de diciembre, no hubieran sido retiradas, pasarán a propiedad del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, en concepto de donación.

DÉCIMAQUINTA. Aceptación

El tomar parte en este certamen, lleva implícito la total aceptación de estas bases. Asimismo el Jurado estará facultado para dirimir sobre posibles aspectos no contemplados en las presentes bases.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

-

AÑO 2019

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Nombre y Apellidos:

Domicilio:

C.P.: Localidad:

Provincia: Nº Teléfono: Nº N.I.F:

Título de la obra:

Técnica empleada: Medidas (Lienzo):

Precio de la obra: E-mail

Plazo de admisión: Hasta el 16-AGOSTO-2019

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo
